

195

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores con marca «New Holland», modelos que se citan.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semiremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas; de 27 de julio de 1979, por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987, sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales esta Dirección General, resuelvo:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de el/los tractore/s marca: «New Holland», modelo/s: TD55D 2WD, TD65D 2WD, TD75D 2WD, TD85D 2WD, TD95D 2WD, TD55D 4WD, TD65D 4WD, TD75D 4WD, TD85D 4WD y TD95D 4WD con homologación CEE número e13*74/150*2000/25*0069.

2. La potencia de inscripción de dicho/s tractore/s no ha sido establecida.

3. El/los citado/s tractore/s deberá/n ir equipado/s con la/s siguiente/s estructura/s de protección:

a) Marca: «New Holland».

Modelo: GR7.

Tipo: Bastidor de dos postes atrasado fijo

con contraseña de homologación número e13 0042 ó S e13-0042.

b) Marca: «New Holland».

Modelo: GR6.

Tipo: Bastidor de dos postes atrasado abatible

con contraseña de homologación número e13 0040 ó S e13-0040

c) Marca: «New Holland».

Modelo: GK6.

Tipo: Cabina de dos puertas

con contraseña de homologación número e13 0041 ó S e13-0041

4. El/los mencionado/s tractore/s queda/n clasificado/s en el subgrupo 1.2 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El director general, Rafael Milán Díez.

196

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores con marca «Valtra», modelos que se citan.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semiremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas; de 27 de julio de 1979, por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987,

sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales esta Dirección General, resuelvo:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola del/los tractor/es marca: «Valtra», modelo/s: T120-4, T130-4, T140-4, T170-4 y T190-4 con homologación CEE número e17*2001/3*0035.

2. La potencia de inscripción de dicho/s tractor/es no ha sido establecida.

3. El/los citado/s tractor/es deberá/n ir equipado/s con la estructura de protección:

Marca: «Valtra».

Modelo: T888R.

Tipo: Cabina de dos puertas

con contraseña de homologación número e17*S*0009*01.

4. El/los mencionado/s tractor/es queda/n clasificado/s en el subgrupo 1.2 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Director general, Rafael Milán Díez.

197

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección. Marca: «Fiat»; modelo: CS 18; tipo: Cabina de dos puertas. Válida para el tractor marca «Fiat», modelo 110-90 S DT, versión 4RM.

A solicitud de «CNH Maquinaria Spain, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco, resuelvo:

1. Hacer publica la homologación de la estructura de protección

Marca: «Fiat».

Modelo: CS 18.

Tipo: Cabina de dos puertas

válida para los tractores:

Marca: «Fiat». Modelo: 110-90 S DT. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/0204.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código 3 de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), método dinámico, por el Instituto para la Mecanización Agrícola de Turín (Italia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, solo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Director general, Rafael Milán Díez.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

198

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de los Museos del Palacio Real.

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por el Patrimonio Nacional, y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,